



BASES

XXI PREMIO XORNALISTAS DE LIBERTAD DE PRENSA

El Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia (CPXG), creado por la Ley del Parlamento Gallego 2/99 del 24 de febrero, convoca la vigésimo primera edición del **Premio Xornalistas de Libertad de Prensa**, con el objetivo de reconocer y difundir el trabajo de una persona u organización destacada en la defensa de la libertad de prensa o con una trayectoria profesional destacable libre e independiente.

EL PREMIO SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES BASES:

1. Podrá ser presentada al Premio Xornalistas cualquier persona u organización que destaque por la defensa de la libertad de prensa o sea, ou haya sido, perseguida por el ejercicio de su profesión como periodista y por proteger el derecho a informar y a recibir información.

2. Cualquier miembro del CPXG puede entregar una propuesta argumentada de candidato o candidata para el Premio Xornalistas de Libertad de Prensa. Igualmente, cualquier organización vinculada de forma demostrable al periodismo está facultada para hacer llegar su propuesta.

3. Las candidaturas deben incluir la siguiente documentación:

- a. Memoria que contenga las razones para apoyar dicha candidatura (mínimo de un folio, máximo de cuatro).
- b. *Curriculum vitae* del candidato/a o trayectoria de la organización (mínimo de un folio, máximo de cuatro).

La candidatura puede ir acompañada, de ser necesario, por otros tipos de material de apoyo y, en general, por cualquier documento que aporte datos relevantes e información adicional. Esta información podrá ser incorporada a la web del Premio. No se admitirán candidaturas que no incluyan la documentación anteriormente señalada.

4. Las candidaturas serán enviadas por **correo electrónico a premiouxornalistas@xornalistas.gal** o a través de la **página web del premio**.

La persona o entidad que realiza la propuesta deberá estar perfectamente identificada, con los datos de contacto precisos para las comprobaciones pertinentes.



5. Las candidaturas deberán presentarse necesariamente antes de las 14:00 horas **del jueves 6 de marzo**

6. No serán admitidas las candidaturas que no cumplan con los anteriores requisitos. La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre ella. La Secretaría del CPXG y del premio levantará acta sobre las candidaturas recibidas y entregadas, junto con las mismas, a la organización.

7. La Xunta de Gobierno del CPXG nombrará una comisión específica para el certamen en la que estarán representadas, como mínimo, la presidencia, vicepresidencia y secretaría del premio. Esta comisión es el máximo órgano de decisión del premio y sus dictames no admiten recurso ninguno.

8. La comisión será la encargada de aprobar las propuestas presentadas y de decidir el número de candidaturas finalistas del premio. La comisión podrá rechazar las candidaturas que considere que no cumplen con el punto 1 de las presentes bases. No podrá haber más de **cuatro** candidaturas finalistas.

9. La comisión hará oficiales y públicas —en la web del Premio y en la sede del CPXG— las candidaturas **el jueves 13 de marzo**.

10. El jurado del Premio Xornalistas de Libertad de Prensa está constituido por todos y cada uno de los colegiados y colegiadas del CPXG que tengan al día el pago de sus cuotas. La Decana del CPXG, **un/a de los/as vicedecanos/as** y el secretario del CPXG ejercerán, respectivamente, la presidencia, vicepresidencia y secretaría del jurado.

11. El jurado podrá votar única y exclusivamente a través de internet. La votación electrónica se realizará **entre los días 13 de marzo y las 14:00 horas del jueves 10 de abril** en la web del premio.

Los colegiados y colegiadas del CPXG realizarán su voto a través de la intranet de la web del CPXG.

El Secretario del CPXG levantará acta de los votos recibidos y se los atribuirá a cada una de las candidaturas. El Premio le será concedido a la candidatura que obtenga la mayoría de los votos. En caso de empate, la presidencia del jurado dispondrá de voto de calidad.

Este procedimiento será supervisado por un notario o notaria, quien levantará acta del resultado.



12. El Premio Xornalistas de Libertad de Prensa es un reconocimiento promovido por la profesión periodística gallega que no implica ninguna cuantía económica.

13. El fallo del jurado se dará a conocer públicamente.

14. La participación en el certamen implica la aceptación completa de estas bases, depositadas ante la autoridad notarial.